



Factura: 003-003-000053700



20181701011P02264

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701011P02264						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2018, (11:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705629671	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703450393	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600629257	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2491-DP17-2018-MP

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701011P02264

Factura No.: 003-003-000053700

NOTARIA DECIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS VEGA TRUJILLO & HURTADO
COVETRUHU S.A.**

OTORGADA POR: VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS VEGA TRUJILLO & HURTADO COVETRUHU S.A., el señor VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, en las calles Diego de Ibarra y Daniel León, y de tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve cinco tres ocho cuatro dos siete ocho, correo electrónico jorgehvegag@hotmail.es, por sus propios y personales derechos; el señor TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Ponciano Alto en el edificio Neymere, Calle G, teléfono cero nueve nueve nueve cero uno tres tres tres dos, correo electrónico artrujillo@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; el señor HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil

CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, en las calles Manuela Sáenz Uno guion Dieciocho y Galo plaza, y de tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho siete siete nueve cuatro tres seis dos, correo electrónico fco.hurtador@yahoo.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; la misma que junto con la papeleta de votación debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
TRUJILLO SOLORIZANO ANIBAL RENAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS VEGA TRUJILLO & HURTADO COVETRUHU S.A.. **Artículo Segundo (2°).**-

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- **Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la

ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

H

Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**-

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

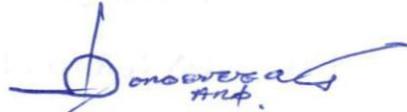
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO	480	480.0	240.0	240.0	0.0	240.0
TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN	160	160.0	80.0	80.0	0.0	80.0
HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE	160	160.0	80.0	80.0	0.0	80.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO
CEDULA: 0600629257





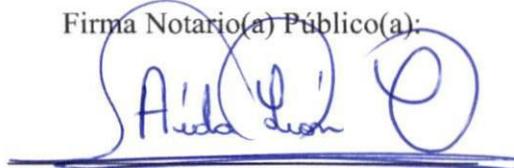
TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN
CEDULA: 1703450393



HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE
CEDULA: 1705629671



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA
Identificacion: 0502117732

Digitally signed by AIDA CUMANDA LEON
CHILUIZA
Date: 2018.03.23 15:38:48 COT
Reason: Fiel copia del original



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705629671

Nombres del ciudadano: HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON CORDOVEZ MARIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1987

Nombres del padre: HURTADO JORGE

Nombres de la madre: RIOFRIO LUCIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-106-57595



184-106-57595

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO SUPLENTE
 Dra. Arda Cumanda León Chilitza
 ante mí en (Lugar(s) útiles - Quito, a 23 MAR 2019)
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado.

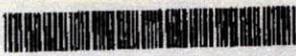
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019
 CNE

INSTRUCIÓN: 027
 JUNTA N°: 027 - 304
 NÚMERO: 170562967-1
 CÉDULA

APellidos y Nombres: HURTADO RÍOFRIO FRANCISCO JOSÉ

PROVINCIA: IBAÑIZA
 CANTÓN: SAN FRANCISCO
 PARROQUIA: ZONA

CIRCUNSCRIPCIÓN:




[Handwritten signature]



INSTRUCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DIPLOMADO SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre: HURTADO JORGE
 APellidos y Nombres de la Madre: RÍOFRIO LUCIA
 Lugar y Fecha de Expedición: IBAÑIZA 2017-01-18
 Fecha de Expiración: 2027-01-18

IGM 18 10 544 93

V44432442
 000881187



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE: N° 170562967-1

Ciudadanía: HURTADO RÍOFRIO FRANCISCO JOSÉ
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA
 QUITO
 González Suárez
 Fecha de nacimiento: 1959-07-12
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Estado civil: CASADO
 María Alejandra
 León Corvoez






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703450393

Nombres del ciudadano: TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ PONCE LOURDES CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: TRUJILLO DIAZ LEOPOLDO ANIBAL

Nombres de la madre: SOLORZANO ESTRELLA MARIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-106-57519



184-106-57519

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600629257

Nombres del ciudadano: VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOFRIO CORRAL MARIANITA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1973

Nombres del padre: VEGA JORGE

Nombres de la madre: GARCIA ROSA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-106-57454



184-106-57454

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060062925-7

APELLIDOS Y NOMBRES VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIANITA DE JESUS RIOFRIO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO E331311142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VEGA JORGE

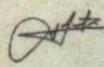
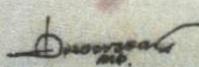
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2012-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-14

000517679

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

056 JUNTA No. 056 - 081 NUMERO 0600629257 CEDULA

VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

RIOBAMBA CANTON ZONA:

LIZARZABURU PARROQUIA



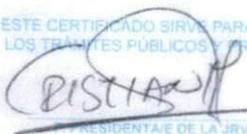

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESIDENTE/A/E DE LA JRV



Donato Vega
Firma



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en [] Hoja(s) útiles. Quito, a 23 MAR. 2018

Aida Cumandá León Chiluiza
Dra. Aida Cumandá León Chiluiza
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

